

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2016. ÁREA ECONÓMICA PRESUPUESTOS GENERALES. MEMORIA DE ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2016:

INGRESOS

	2016	2015
1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.704.358,00	3.645.568,67
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00	16.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.269.500,00	1.192.650,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.966.102,58	1.911.150,50
5. INGRESOS PATRIMONIALES	176.740,04	215.522,34
TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	7.151.700,62	6.980.891,51
6. ENAJENACION DE INVERS. REALES	39.301,72	69.301,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.363,35	446.632,91
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANC.	131.665,07	515.934,63
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	5.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	190.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	3.000,00	195.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	134.665,07	710.934,63
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.286.365,69	7.691.826,14

GASTOS

	2016	2015
1. GASTOS PERSONAL	2.908.165,53	2.815.311,77
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.982.626,41	2.859.669,77
3. GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	4.900,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.982,00	600.168,96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.529.773,94	6.280.050,50
6. INVERSIONES REALES	722.381,72	1.358.565,61
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.210,03	29.210,03
TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	751.591,75	1.387.775,64
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	19.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	5.000,00	24.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.286.365,69	7.691.826,14

Los datos más significativos del presupuesto de ingresos son los siguientes:

- 1.- Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de los derechos reconocidos en el 2015, con la única excepción de IIVTN.
En el Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, dado el elevado número de liquidaciones realizadas en 2015, por valor aproximado de 390.000 €, no se considera prudente incorporar para el 2016 la totalidad de dicho importe, y por tanto, sólo se ha considerado el 90 % de dicha cuantía, siguiendo con el criterio de prudencia que viene caracterizando los presupuestos de los últimos años.
- 2.- Es importante destacar la recuperación de aquellos tributos vinculados a la actividad urbanística, como el ICIO, o la Tasa de Licencia Urbanística.
- 3.- De la participación de los tributos del Estado se ha establecido en función de la previsión de los derechos reconocidos en 2015, minorando la parte del reintegro de la Liquidación de 2013 imputable al ejercicio 2016
- 4.- Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto no contempla endeudamiento.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito, y por tanto, el importe de los intereses y amortización de los mismos en el presupuesto de 2016 ha podido destinarse a otros gastos.

En lo relativo a los gastos, las previsiones se han realizado siguiendo la misma línea de contención del ejercicio 2015, para adecuarla a las previsiones de ingresos existentes en este momento, y cuyos importes se continúan fijando con el criterio de prudencia que durante estos últimos años ha caracterizado nuestra política.

Los datos más significativos del presupuesto de gastos son los que se indican a continuación:

- 1.- El capítulo 1 de personal, se aplica un incremento de las retribuciones del 1% conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, sin perjuicio de las modificaciones introducidas en la RPT por cuestiones organizativas.
Se han eliminado algunas partidas que se refieren a programas subvencionados, para cuya realización en 2016 existen dudas razonables.
- 2.- En el capítulo 2º, en términos generales, se contiene el gasto, sin que se produzcan variaciones significativas respecto al año anterior.
Destacar, no obstante, el incremento de las partidas de ACTIVIDADES CULTURALES y SUMINISTRO ENERGIA CULTURA para incluir los posibles gastos de consumo de energía eléctrica y de contratación de espectáculos para el Auditorio Municipal. Asimismo, se ha creado una partida denominada FUNCIONAMIENTO AUDITORIO, para asumir los posibles gastos que se deriven de la contratación de una empresa para la apertura y puesta en marcha de los equipamientos audiovisuales y de sonido que en su caso correspondan.
- 3.- En el capítulo 4º, dentro de las limitaciones derivadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha puesto

especial interés en aumentar la partida de ayudas de carácter benéfico social, con la que se pretende en la medida de lo posible, contribuir a paliar la situación

También resulta importante comentar la continuidad de concesión de las Subvenciones de Fomento del Empleo y de la Contratación para contribuir, en la medida de lo posible, a la inserción socio-laboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Massanassa.

4.-En los gastos de capital se ha incluido la inversión a financiar con el Plan Provincial de la Diputación, presuponiendo que el importe de dicha subvención será el mismo que el de los años anteriores. Si se modificara el importe de dicha subvención o se concedieran nuevas subvenciones, se incorporaran al presupuesto mediante las correspondientes modificaciones de crédito.

El equipo de gobierno continúa en la política de mejora de los servicios públicos y así como la mejora de la atención al ciudadano que constituye nuestro empeño permanente.

Dicha política de mejora en la gestión ha llevado en el 2016 a seguir en la misma línea de control del gasto público, intentando compaginarlo con la enorme diversidad de aspiraciones de la comunidad local y que el Ayuntamiento que presido intenta atender con los recursos financieros disponibles, todo ello a la espera de la ansiada reforma de la financiación local que permita dimensionar la hacienda local de acuerdo con las nuevas realidades que demanda la sociedad actual.

Massanassa, 10 de diciembre de 2015

EL ALCALDE. Vicente Pastor Codoñer